

Asesoría General de Gobierno

Seguridad - Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, Ju.090, SAF. N° 19, FFin.1.1 - EODF: 111 - Tesoro Provincial, de este Ministerio, a efectuar la provisión de los fondos en concepto de «Gastos Reservados» de dicho Ministerio, en la persona de su titular, sujeto a disponibilidad presupuestaria y financiera de los recursos. La Rendición de Cuentas por provisión de fondos, se efectuara conforme lo establecido el Art. 51° de la Ley de Seguridad Pública N° 5429.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:24:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*